

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

**Comisiones Unidas de Administración y
Procuración de Justicia y de Igualdad de Género**

(Reunión de Trabajo)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Heberto Castillo Martínez

14 de noviembre de 2019

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Buenos días.

Agradecemos a todas y a todos ustedes su asistencia a esta sesión de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Administración y Procuración de Justicia.

Agradezco mucho la participación de la diputada Paula Soto, que el día de hoy nos hará el honor de llevar la Secretaría de las Comisiones Unidas, la Presidencia corresponderá al de la voz.

Le solicitaría a la Secretaría si pudiéramos hacer el pase de lista para la verificación del quórum legal.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Buenos días a todas y a todos. Buenos días, diputadas y diputados. Buenos días a las familias que hoy nos acompañan, medios de comunicación, interesados en el tema.

Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista a las diputadas y diputados integrantes de estas Comisiones Unidas.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

(Pasa lista de asistencia)

Por la Comisión de Igualdad de Género.

(Pasa lista de asistencia)

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, le informo que contamos con la asistencia de 11 diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y la asistencia de 6 diputadas y diputados de la Comisión de Igualdad de Género. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto y siendo las 10 con 45 horas, se dan por instaladas las Comisiones Unidas.

Le solicitaría a la Secretaría dar lectura del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, procedo a dar lectura al orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Proyecto de dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de lesiones.
- 4.- Proyecto de dictamen en sentido positivo con modificaciones de las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal.
- 5.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica sométase la aprobación del orden del día de las y los diputados.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a las diputadas y diputados integrantes de estas Comisiones Unidas si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que los dictámenes han sido distribuidos previamente, pregunte la Secretaría a las y los diputados si es de dispensarse la lectura de los dictámenes.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, le informo que se incorpora a esta sesión de Comisiones Unidas el diputado Miguel Macedo Escartín.

EL C. PRESIDENTE.- Si es de dispensarse la lectura del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a las diputadas y diputados si se procede a dispensar la lectura del proyecto de dictamen de referencia.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de los presentes se dispensa la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto. Si me permiten haría la presentación del dictamen de reformas al Código Penal, en materia de lesiones.

A estas Comisiones fueron turnadas el 16 de octubre las iniciativas de la diputada Paula Adriana Soto Maldonado y el diputado Temístocles Villanueva, por el que se reforman los artículos 125 y 148 bis y se deroga el 136 del Código Penal.

Con fecha 14 de marzo del 19, la diputada Alessandra Rojo de la Vega presentó iniciativa en el que se adicionaba un capítulo VII denominado Lesiones cometidas contra la mujer en razón de su género.

El 4 de abril del 2019, el diputado Jesús Ricardo Fuentes, del grupo parlamentario de MORENA, presentó una iniciativa de modificación a la fracción IV del artículo 130 del Código Penal.

El sentido originario de las iniciativas en su conjunto versaban en primera instancia en poder derogar del Código Penal del Distrito Federal la denominada figura de la emoción violenta, que es una figura que consideramos que es adecuado el retirarla, derogarla del Código Penal del Distrito Federal, en virtud de que existen toda una serie de instrumentos dentro del propio Código Penal para demostrar la ausencia de responsabilidad cuando existe alguna enfermedad mental o cuando existe algún tipo específico de trastorno psicológico que pudiera ser una causa de inimputabilidad.

Nosotros consideramos que al igual que las y los promoventes, que la emoción violenta, principalmente cuando se trata de agresiones hacia mujeres, tanto en lesiones y de manera específica y de manera relevante en lo que corresponde a feminicidio, es uno de los enramados jurídico-penales que se utiliza para tratar de desvirtuar la existencia de feminicidios. Por lo tanto es que estas Comisiones consideran que es de aceptarse la derogación del artículo 136 del Código Penal y esto de ninguna manera implica que en los casos en donde existan causales de inimputabilidad por trastornos o enfermedades mentales puedan ser acreditadas ante el juez de manera adecuada.

También queremos resaltar que se hizo un ejercicio muy importante, un énfasis fundamental porque uno de los fenómenos delictivos que en los últimos años han aparecido en la Ciudad de México y en el país, en diversas partes del mundo, son ataques a mujeres con ácidos. Partiendo de esta problemática y ante este vacío, se procedió a hacer una revisión integral del delito de lesiones.

Consideramos que en términos generales las lesiones graves, las lesiones que producen la pérdida de una función orgánica, de un miembro, de un órgano, de una facultad o causen enfermedad incurable o deformidad, en el actual Código Penal tienen una baja penalidad, actualmente tienen una penalidad de 3 a 6 años, consideramos que hay una pena desproporcional, es una pena muy baja en su conjunto a este tipo de lesiones. Por lo tanto es que en primera instancia se establece la penalidad de 6 a 8 años de prisión si las lesiones producen la pérdida de cualquier función orgánica, de un miembro, de un órgano o de una facultad o causen una enfermedad incurable o una deformidad.

Consideramos que con este aumento en la pena se tiene una sanción más asequible, una sanción más representativa y que puede ser un elemento importante para la disminución de este tipo de agresiones hacia las personas, pero de manera especial hacia las mujeres.

También se establece en el artículo 131 una serie de agravantes. Aquí quisiera hacer mención que el resultado de diversas observaciones que recibimos de algunas diputadas y diputados, el dictamen actualmente como está presentado ante ustedes, señala que las penas previstas en el artículo anterior aumentarán en una mitad cuando las lesiones las cause un ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, adoptante o adoptado, cuando exista alguna de las razones de género contempladas en las fracciones

I, III, IV, V y VIII del artículo 148 bis de este Código e igualmente cuando a la víctima se le hayan infringido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones.

Este es el cuerpo del dictamen. Ahorita haremos en el momento en que abramos propiamente las observaciones, la propuesta de modificación de las agravantes para que se pudieran establecer.

Consideramos que con esta reforma al Código Penal el Congreso de la Ciudad de México, la Ciudad de México en su conjunto da un mensaje muy importante de atención y reforzamiento a la protección de la integridad de las mujeres en la Ciudad de México.

Consideramos que ésta será una de las tres reformas que en esta materia, este Congreso estará aprobado. En la sesión pasada en la Comisión de Justicia se aprobó una reforma en donde se agrava la privación de la libertad en transporte público o de plataformas de transporte y consideramos que es un elemento fundamental.

Está a consideración de las y los diputados el dictamen para sus observaciones.

LA C. SECRETARIA.- Quienes deseen hacer uso de la voz, favor de manifestarlo. ¿Alguna o algún diputado?

El diputado Temístocles Villanueva.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Muy buenos días a todas y a todos.

Quiero manifestar mi acuerdo, mi simpatía con el dictamen que se presenta el día de hoy. Sin duda las iniciativas que se han presentado en la materia respecto a lesiones tienen un retraso importante conforme a la ciudad que hemos logrado configurar.

En los últimos meses distintas agrupaciones de mujeres han salido a las calles a manifestar su preocupación por la violencia que viven de manera cotidiana y el hecho de que aún exista una atenuante en nuestra ley que disminuye la pena contra cualquier mujer que ha padecido una lesión o cualquier tipo de agresión, por el simple hecho de crear un concepto llamado emoción violenta que se remonta además a una tradición de la antigua Grecia, las personas poseídas por los dioses cuando en una situación de celos decidían asesinar a su pareja, ésta es una herencia de ese antiguo concepto que sin duda en una sociedad moderna tenemos que eliminar.

Es por ello que deseo compartir la simpatía que tengo con el dictamen presentado por la Comisión de Justicia. Tengo muy claro que ha sido muy complicado el análisis jurídico

para lograr que los derechos de todas las personas queden firmes, que ninguna persona quede vulnerada a la hora de eliminar del artículo 131 la emoción violenta.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- La diputada Alessandra Rojo.

LA C. DIPUTADA ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO.- Gracias, Presidente.

Para presentar una propuesta de modificación al artículo 131 diría lo siguiente: Las penas previstas en el artículo anterior se incrementarán en una mitad del supuesto que corresponda cuando:

Primero.- Las lesiones las cause un ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano adoptando o adoptado.

Segunda.- Cuando exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación sentimental o de hecho de confianza, docente, laboral, subordinación o superioridad.

Tercera.- Cuando existan antecedentes o datos que establezcan que el sujeto activo ha cometido amenazas, acoso o cualquier otro tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar de la víctima.

Cuarta.- Cuando a la víctima se le haya infringido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones.

Quinta.- Cuando se empleen ácidos, sustancias corrosivas o inflamables.

Esa sería la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna otra observación?

Las comisiones haríamos nuestra, las presidencias de las comisiones haremos nuestra la propuesta de la diputada Alessandra, consideramos que con esta redacción hay mayor claridad en las agravantes y también algo fundamental, el hecho de que se considerará como razón de género y por lo tanto se incrementará con una mitad la pena cuando se empleen ácidos, sustancias corrosivas o inflamables para la generación de lesiones a mujeres.

De esta manera, las lesiones graves quedarían de 6 a 9 años y cuando se encuentre una razón de género, como es el hecho de que se utilicen sustancias corrosivas o inflamables, la pena aumentará en una mitad. De tal suerte que una lesión generada con ácidos,

tendrá una penalidad de 9 a 12 años de prisión a partir de la entrada en vigor de esta reforma.

Consideramos que con esto, pues pasamos prácticamente de una sanción anterior que estaba entre los 3 y los 6 años, para pasar a una de 9 a 12 años cuando se utilizan ácidos en contra de una mujer y se generan lesiones.

De tal suerte que le pediría a la Secretaría sometiera a votación económica de las y los diputados integrantes de las comisiones si es de aprobarse la modificación al proyecto de dictamen en los términos que han sido propuestos por la diputada Alessandra Rojo de la Vega.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación de manera económica la incorporación de la propuesta de la diputada Alessandra Rojo de la Vega, luego vamos a votar el dictamen, ese es nominal.

Alessandra Rojo de la Vega a la nueva redacción leída por ella.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de los presentes aprobada la incorporación de la redacción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A continuación procederemos a la votación nominal del dictamen, ya con las modificaciones aprobadas. Por lo que le solicitaría a la Secretaría que pudiéramos tomar la votación nominal de las comisiones de manera separada, iniciaremos con la Comisión de Igualdad de Género, pidiendo que las y los diputados puedan señalar su nombre y el sentido de su voto.

LA C. SECRETARIA.- Ya estableció las instrucciones el diputado Presidente, y por su conducto les pido mencionen, vamos a iniciar con la Comisión de Igualdad, mencionando su nombre completo, el sentido de su voto y la comisión a la que pertenecen.

Gabriela Quiroga Anguiano, Comisión de Igualdad de Género, a favor.

América Rangel, Comisión de Igualdad de Género, a favor.

Paula Soto, en pro.

Guadalupe Aguilar Solache, de Comisión de Igualdad de Género, a favor.

Alessandra Rojo de la Vega, a favor.

Miguel Macedo, de Igualdad de Género, a favor.

Gabriela Osorio Hernández, en pro del dictamen.

Temístocles Villanueva, en pro del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Ahora procederemos a recoger la votación de las y los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Lourdes Paz, a favor.

Yuriri Ayala, en pro.

Guillermo Lerdo de Tejada, a favor.

Jannete Guerrero, a favor.

Leticia Estrada, a favor del dictamen.

Paula Soto, en pro.

Eduardo Santillán, a favor.

Mirón, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Martha Ávila, Procuración de Justicia, a favor.

Ricardo Ruiz, a favor.

Lizette Clavel, a favor.

Christian Von Roehrich, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, le informo que el dictamen queda aprobado por unanimidad de las diputadas y diputados presentes.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba el dictamen en los términos. Muchas felicidades.

Diputada Alessandra.

LA C. DIPUTADA ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO.- Gracias.

Por respeto a las víctimas Ana, Carmen, Esmeralda, Lesly, Nirvana, quiero expresarme sobre este dictamen.

Primero que nada quiero agradecer el apoyo y el trabajo de la Procuradora de la Ciudad de México, de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad y a las organizaciones y la sociedad civil.

En un principio se había acordado algo más ambicioso, crear un tipo específico de lesiones en razón de género, sin embargo la Comisión determinó que el agravante era suficiente, lo cual respeto, la decisión del Presidente de la Comisión, transito y por supuesto que voto a favor, porque sin duda significa un avance en la seguridad y la tranquilidad de todas las mujeres que vivimos en esta ciudad y siempre que se trate de estos temas, del bienestar de las mujeres y de reformas en contra de la violencia de género, siempre van a contar conmigo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna o algún otro diputado que desee hacer uso de la palabra?

Continuemos con el orden del día.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen en sentido positivo con modificaciones de las iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Quisiera pedirle a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género si nos pudiera hacer la presentación del dictamen.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Muchísimas gracias, diputado Presidente.

El presente proyecto de dictamen resuelve sobre las iniciativas presentadas por el diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos el pasado 30 de abril y la presentada por la de la voz el pasado 10 de octubre, misma que ha sido producto emanado del Primer Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México y que refleja la lucha social que por los derechos humanos de niñas, niños y personas adolescentes han librado numerosas familias en nuestra ciudad.

El objetivo de ambas propuestas coincide en garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, propósito compartido por las codictaminadoras y plasmado en proyecto de dictamen que hoy se pone a su consideración y que en todo momento busca la más amplia protección posible a las garantías constitucionales de las infancias.

Para el caso del Código Civil las modificaciones a los artículos 135-bis, 135-ter y 135-quintus responden a la armonización legislativa de la Ciudad de México y la denominación de sus dependencias.

Asimismo, en este último numeral se agrega el mandato legal para que se brinden medios y procedimientos de acompañamiento a las personas solicitantes del levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género.

Por lo que hace al artículo 135 quáter fracción II, se buscó garantizar el acceso al ejercicio de derechos mediante el procedimiento administrativo, así como el acompañamiento de niñas, niños y personas adolescentes solicitantes por parte de quien ejerza sobre ellas la patria potestad, tutela o en su caso que se designe a alguien de confianza, de preferencia familiar, como persona representante para este procedimiento.

En este sentido, se eliminó la oposición por parte de alguna persona que ejerza la patria potestad o tutela de la persona solicitante, ya que de acuerdo con la Asociación Civil para las Infancias Transgénero, los procesos se llevan a cabo en la mayoría de las veces con el apoyo y autorización de una sola de las personas progenitoras, en el 85.5% de los casos es la madre y en el 1% de los casos es el padre, mientras que sólo en el 12% de los casos se cuenta con ambas personas.

En cuanto al Código de Procedimientos Civiles local, se deroga el Capítulo IV del juicio especial de levantamiento de acta por reasignación para la concordancia sexogenérica, por tratarse de un procedimiento que vulnera los derechos a la identidad y a la no discriminación por razón de su orientación sexual o identidad de género, cuando se ordena que sea por medio de la vía judicial que las niñas, niños y personas adolescentes promueven el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, mientras que las personas mayores de 18 años lo hacen únicamente por vía administrativa.

Lo anterior a efecto de evitar lo que según el Departamento de Salud Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México es una visión adulto-centrista, patologizante y legaloide, otorgando así la posibilidad a las niñas, niños y personas adolescentes de acudir ante un procedimiento administrativo rápido y eficaz, que no les imponga la carga de la prueba sobre la identidad con la cual se asumen y de acuerdo a la cual tienen derecho a vivir, pero sobre todo que no implique un proceso judicial revictimizante, como el que hasta ahora se encuentra vigente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a consideración de las y los diputados el dictamen.

Diputado Temístocles Villanueva, diputado Guillermo Lerdo de Tejada, la diputada América, el diputado Christian Von Roehrich, el diputado Carlos Hernández Mirón y el diputado Gaviño.

LA C. SECRETARIA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Temístocles Villanueva.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Gracias, diputada Secretaria.

Saludo a las familias de niñas y niños trans que nos acompañan esta mañana y que han exigido el establecimiento de esta reforma.

Por supuesto saludo a compañeras y compañeros trans que también nos acompañan esta mañana.

Las reformas al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal contenidas en ambas iniciativas y en el dictamen representan una victoria para la lucha por el reconocimiento y defensa de los derechos de las personas trans, la cual comenzó desde 2008 cuando se logró la aprobación del juicio especial de reasignación para la concordancia sexogenérica. Una década después podemos decir que el resultado de esta lucha está prácticamente completo.

Después, en 2015, se amplió con el reconocimiento de rectificación en el acta de nacimiento en el Código Civil, sin olvidar el reciente caso en 2017 en el que a través de un litigio estratégico se logró obtener una nueva acta de nacimiento para una niña de 6 años, bajo los principios de interés superior de la niñez y el estándar más alto de protección a los derechos humanos de la niña.

Todo ello ha abonado a que hoy busquemos el reconocimiento de las infancias trans, una lucha de varias familias que inspiró las iniciativas presentadas.

Como defensor de los derechos humanos de poblaciones de atención prioritaria, reitero que el dictamen que se discute hoy se trata de reconocer el derecho a la libre determinación de la identidad y expresión de género de niñas, niños y adolescentes, por dos grandes razones: la primera, el Estado no debe asignar o negar la identidad de género, solamente reconocerla; el segundo, las niñas, niños y adolescentes no son objetos de protección, sino personas sujetas de derechos.

Estos últimos días he sido arrobado en mis cuentas de redes sociales sobre este preciso tema, hay quienes me dicen que es contraria a la moral, a la biología y a las leyes de Dios. Que es una aberración. Hay quienes niegan la autonomía de las niñas y niños y la capacidad de decisión, que piensan que atentamos contra la patria potestad de los padres y su derecho a educar. Me han señalado de querer robar la inocencia de la niñez, para vender hormonas o someterlos a tratamientos médicos. En ningún momento ese es el objetivo de la presente reforma.

Pero también he recibido comentarios de familias que me cuentan lo difícil que es acceder a actas de nacimiento y por ende a la documentación para acreditar su identidad, la cual es un derecho. También, personas trans me han compartido como han tenido que negociar su identidad en sus escuelas por no tener documentos acorde con su género y como esto impactó en su educación; me dicen lo importante que es para sus familias que puedan también practicar deportes y socializar con sus pares.

Por eso es importante reiterar el sentido del presente dictamen, el objetivo es que la solicitud de rectificación de su acta de nacimiento no sea a través de un juicio especial, lo que significa que no se solicitarán dictámenes médicos ni periciales, procedimientos que patologizan y victimizan la identidad de género de una persona.

También busca que la modificación del acta con datos como nombre y género sea como el procedimiento original del registro; por eso se propone que sea a través de un juez del Registro Civil, las niñas, niños y adolescentes deben ir acompañados de al menos una de las personas que ejercen la patria potestad y en caso de no estar ni madre ni padre, se debe permitir a algún familiar o en caso de abandono, al Registro Civil.

No requiere estrictamente la presencia de las dos personas que ejerzan patria potestad, porque no altera los derechos de filiación, porque solo se cambia el nombre y el género, no se cambian los apellidos ni el parentesco.

Agradezco a las familias y a las personas trans, también a las organizaciones que buscan el reconocimiento y defensa de los derechos de las personas TTT por permitirme participar, también por no dejar la lucha a pesar de las voces antiderechos que persisten con su discurso de odio.

También por supuesto a la diputada Paula Soto por apoyar la iniciativa emanada del Parlamento de Mujeres.

Quisiera al mismo tiempo registrar una modificación al dictamen, específicamente al artículo 135 quáter del Código de Procedimientos Civiles, la propuesta para que sea mucho más clara la reforma, es que la fracción II quede únicamente como tener al menos 18 años de edad cumplidos, y crear una tercera fracción que quedaría de la siguiente forma: Las niñas, niños y adolescentes podrán solicitar el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, en compañía de por lo menos alguna de las personas que ejerzan su patria potestad o tutela. Cuando esto no sea posible, el juzgado central del Registro Civil, sin perjuicio de dictar las providencias que sean necesarias, le nombrará una persona representante para que intervenga en el procedimiento. En todo momento se deberá privilegiar a una persona familiar, salvo cuando haya motivo que justifique la designación de otra persona, cuyo actuar deberá regirse por el interés superior de la niñez y el estándar más alto de protección a sus derechos humanos, creando esta tercera fracción se recorrerían los subsecuentes.

Pido que se registre.

Perdón, un detalle, me refería al Código Civil, no al Código de Procedimientos Civiles.

LA C. SECRETARIA.- Queda registrada, diputado, y al final lo pondremos a consideración. Muchísimas gracias.

Tiene el uso de la voz el diputado Guillermo Lerdo de Tejada.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Muy buenos días, compañeras y compañeros. Saludar igualmente a las organizaciones y colectivos, muy buenos días y bienvenidos al Congreso.

Sin duda el tema que hoy se pone a consideración por las comisiones es un tema complejo y me parece que estos temas siempre hay que verlos así, hay que reflexionarlos, hay que pensarlos. Cada diputada y cada diputado tiene que acudir a las distintas fuentes para normar su criterio, para informarse.

Me parece que luego estamos acostumbrados a tomar las decisiones muchas veces sin tener los elementos, y me parece cuando hay estos temas, uno tiene que allegarse de todos los elementos para poder formar y normar un criterio y eso me parece sin duda central.

Por otro lado, me parece que en esta ciudad han venido dándose avances muy importantes en el reconocimiento de los derechos. Sin duda la Ciudad de México ha sido

punta de lanza en muchos temas para avanzar en una agenda de derechos, en una agenda progresista que ha digamos abierto camino a muchas de las exigencias de organizaciones, de colectivos que por muchos años han enfrentado discriminación y retos importantes.

Yo en lo personal y por eso quería tomar la palabra, no tengo todavía definido el sentido de mi voto, y lo quería así compartir con ustedes. Leí con cuidado y con detenimiento el dictamen, las iniciativas, ambas, la iniciativa del diputado Temístocles, por ejemplo, que cuando hubiera oposición o no se pudiera contar con la presencia de quienes tuvieran la patria potestad, se dejara abierto todavía un canal de jurisdicción voluntaria y un procedimiento de desahogo, cambiando obviamente la naturaleza, lo cual reconozco, quitando mucha de las limitantes anteriores que había de los dictámenes y de los exámenes, pero estableciendo digamos un procedimiento todavía de jurisdicción cuando hubiera esta posición.

El dictamen que suprime digamos cualquier procedimiento de jurisdicción voluntaria incluso cuando hubiera oposición de los padres o de alguno de los padres y honestamente les digo con claridad que sigo sin poder definir cuál es el sentido de mi voto, por una sencilla razón.

No tengo claro si todas las edades las podemos meter en un mismo cajón. No sé honestamente si un niño de cinco años o de cuatro años le podemos dar el mismo tratamiento que a un adolescente de 14, de 15 o de 16. No sé si un niño de cinco años pueda tener el criterio suficiente para tomar esa determinación de forma consciente y poder tener claridad del acto jurídico que está solicitando y de las consecuencias jurídicas de ese acto y de la trascendencia que eso tiene en su esfera sí jurídica, personal, familiar, colectiva.

Me queda claro que un adolescente de 15 o de 16 años, por poner un ejemplo como sucede por ejemplo en los asuntos penales, cuando son inimputables o cuando los adolescentes digamos tienen ya una edad que puedan ser imputados de delito, porque tienen ya una claridad de los hechos y de los actos que están cometiendo y de las consecuencias de esos actos.

Yo honestamente en este momento no tengo yo los elementos suficientes, la claridad y de criterio como para saber si esa disposición la podemos aplicar a todas las edades de forma unánime.

En ese sentido, el sentido de mi voto en esta Comisión será en abstención. Tomaré los próximos días para continuar consultando a las organizaciones, a los expertos, a los académicos, a los especialistas y tener espero de cara a la presentación del dictamen en el pleno, los elementos para definir un sentido claro en mi voto.

Esa sería mi explicación.

Muchas gracias.

LA C. SECRETARIA.- Muchísimas gracias, diputado Guillermo Lerdo de Tejada.

Le cedo el uso de la palabra al diputado Christian Von Roehrich.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Gracias.

LA C. SECRETARIA.- A ver, declaramos un receso de 5 minutos para ir a votar y regresamos.

(R e c e s o)

EL C. PRESIDENTE.- Se reanuda la sesión. Continúe la Secretaria con el desahogo de las intervenciones de las y los diputados.

LA C. SECRETARIA.- Tenía el uso de la voz el diputado Christian Von Roehrich.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Gracias.

Solamente para dejar claro que presenté, inscribí un voto particular, Presidente, no sé si ya lo mencionó.

EL C. PRESIDENTE.- A ver nada más, es que me hace la aclaración la diputada América Rangel, y tiene el uso de la palabra, efectivamente había solicitado primero la diputada América.

Pero el diputado Christian le va a ceder el uso de la palabra, ¿verdad, diputado?

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- ¿Está de acuerdo, diputada o le da línea el Presidente, como le da línea a la mayoría de los de aquí?

Que me deja, dice la diputada que me deja un segundito.

EL C. PRESIDENTE.- Le cede su turno la diputada.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- No es lo que usted quiera, Presidente.

Presidente, es pregunta: ¿Ya comentó que inscribí un voto particular; no? Yo le ayudo.

Muy bien, inscribí un voto particular, obviamente en contra de este dictamen, presentaré mis argumentos cuando se presente ante el pleno porque obviamente siempre vamos a velar ponderando el interés superior de la Niñez.

Es cuanto.

LA C. SECRETARIA.- Tiene el uso de la palabra la diputada América Rangel.

Permítame tantito, nada más para anunciar que se incorpora a esta sesión de Comisiones Unidas la diputada Leonor Gómez Otegui.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- Muchas gracias.

Evidentemente el voto será en contra y vamos a dar parte de las razones. La iniciativa de infancia trans, pues lejos de buscar el bien común es un intento más de la izquierda por imponer la dictadura de una ideología de género con la que pretende adoctrinar por la fuerza a la sociedad.

Es verdaderamente increíble que propongan que un menor pueda cambiar de género así como así, siempre y cuando acuda al Registro Civil acompañado por un familiar.

La mayoría de edad precisamente es una condición para determinar la plena capacidad y la madurez intelectual como para tener una voluntad válida de tomar decisiones importantes en nuestras vidas.

Hoy un menor no puede tomarse una cerveza, no puede votar, no puede fumar un cigarro, porque aún no tiene la madurez intelectual y física para ello, pero según ustedes ese mismo menor sí tiene la capacidad de decidir que siempre no quiere ser niño o niña o viceversa, verdaderamente absurdo.

Ahora bien, nada más falsa que esta idea de que los seres humanos somos neutros, cuando nacemos y que podemos escoger ser hombres o mujeres, es simple ciencia, se nace niña o niño, punto, no aceptar la ideología de género no es discriminación, no es ser intolerante ni homofóbico, sino que es simple biología.

Por más que yo quisiera hacer un gato, ese sentimiento no va a hacer, Presidente, Presidente, le pido orden en la mesa por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a escuchar a las y los oradores por favor, diputadas y diputados.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- Por más que yo quiera ser un gato, ese sentimiento no va hacer que me salga pelo y que me crezca una cola, naci mujer y por eso tengo una serie de órganos propios, útero, ovarios, vagina, vulva, no tengo derecho a tener una próstata.

El sentimiento no se sobrepone a la naturaleza y a la igualdad, no se alcanza negando diferencias sexuales. La igualdad se alcanza respetando las diferencias de cada sexo y lo que cada sexo aporta a la sociedad.

Así que exigimos defender los derechos humanos básicos de los menores, no impongan una ideología de género y que dejen que las niñas y los niños sean niñas y sean niños hasta su mayoría de edad; y así lo dice la Ley de Niñas y Niños y Adolescentes de la Ciudad de México en su artículo 99 fracción IV, obliga a las autoridades, a los órganos político administrativos y a los organismos públicos autónomos a adoptar medidas de protección especial para nuestras niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, migratorio o bien relacionados con aspectos de género; preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales u otros que restringen o limitan su derecho.

Con este dictamen estamos haciendo que el Ejecutivo Local se salga por la tangente en la aplicación de políticas públicas para la protección de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes en la erradicación de la discriminación, toda vez que el cambio de una ley no garantiza la erradicación, es jugar con la mente de nuestros niños y niñas, por lo tanto no están respetando el interés superior del menor. Dejemos claro, no se puede tratar de igual manera a un menor que a un adulto.

No se metan con nuestros niños, niñas y adolescentes, no se metan con nuestros hijos.

Votaremos en contra.

Es cuanto.

LA C. SECRETARIA.- Lamento no poder dar las gracias por esta intervención.

El diputado Diego Orlando Garrido tiene el uso de la palabra.

EL C. .- (fuera de micrófono) No se puede lamentar, usted es la Presidenta.

LA C. SECRETARIA.- No, el Presidente es el diputado.

EL C. .- (fuera de micrófono) Entonces usted es la Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Así es.

LA C. .- (fuera de micrófono) Que falta de respeto, Secretaria.

EL C. .- (fuera de micrófono) Entonces condúzcase como tal.

LA C. SECRETARIA.- Me estoy conduciendo con todo el respeto y mire que están poniendo al límite la...

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Muchas gracias por el uso de la voz, Presidente, Secretaria.

Conminar a todos...

EL C. PRESIDENTE.- Solicitaría a las y los diputados por favor que no entremos en diálogo y hago un llamado a todos los diputados.

Por favor, diputado, si me permite, hago un llamado a todas y a todos los diputados, por favor, diputada, si me permiten.

Hago un llamado a todas y a todos los diputados para que actuemos con mesura, con respeto y en un ánimo de conciliación.

Me parece que podemos debatir y podemos discutir absolutamente cualquiera de los temas en un marco de pluralidad, de tolerancia y de respeto.

Esta Presidencia hace un exhorto, hace un llamado a todas y a todos los diputados para que nos conduzcamos con el respeto que nos debemos entre pares.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Gracias, Presidente.

Comenzar con esto que acaba de decir, conminar a esta tolerancia y al respeto. El respeto entre pares, entre legisladores, es fundamental para llegar a buen puerto en la discusión que estamos haciendo de las normas que regirán la vida de nuestras niñas y nuestros niños.

Le pediría así directamente, Secretaria, que la función que hoy maneja sea justamente de llevar a cabo la mesa de discusión, esa es la función de la Secretaría. Si decide y alguien quiere de los legisladores emitir una opinión, en su momento asuma el uso de la voz en su turno para expresar lo conducente. Muchas gracias.

Entrando un tanto ya en materia, quiero dejar en principio patente que este debate debe ir más allá de filias o fobias, de que debe ir más allá de las preferencias sexuales de algunos y de otros. Este tema es eminentemente jurídico y es eminentemente por la vida y el desarrollo psicoemocional, psicosexual de los pequeños que viven en esta ciudad, son millones de niños, de niñas y de adolescentes de los que estamos hablando y en los cuales impactará esta normatividad.

Veán ustedes, la propuesta que hace el proponente y está haciendo la Comisión Unida es en el 135-quáter, que para cambiar el sexo, para de ser niño cambiarse a niña, de ser masculino y cambiarse a femenino o viceversa, pueda acudir a solicitar este trámite, dice la fracción II: En compañía de por lo menos alguna de las personas que ejerce sobre estas personas (vuelve a repetir personas) la patria potestad o tutela, dice "por lo menos alguna".

Podría ir un padre solo a intentar cambiarle el género a su hijo o a su hija, sin el consentimiento de la madre, o viceversa, una madre llevar a su hijo al juzgado del Registro Civil y decirle: "Mi niño Juan, de 5 años, ya no quiere ser Juan. Diles ¿verdad? Juan, que ahora quieres ser Juanita". Eso es lo que se está posibilitando en este momento, sin el consentimiento del otro padre.

Esto es un tema toral porque estamos hablando de nuestro régimen, nuestro sistema jurídico que en derecho civil nos hemos dado y que no es novedoso, viene desde el derecho clásico romano respecto de la patria potestad y la tutela, y ahorita inventarnos que la patria potestad y la tutela se pueda ejercer individualmente va en contra de toda regla común de la jurisprudencia de la Corte, de los tratados internacionales.

La patria potestad y el ejercicio de la tutela solamente pueden ejercerse de manera común, de los dos, padre y madre, no puede ser ejercida de manera individual. ¿Por qué? Esta es una de las formalidades esenciales del acto jurídico. Por más que así lo quieran pasar este dictamen y esta redacción, evidentemente sería nulo el acto de pleno derecho, y esto en dos patadas cualquier abogado lo tumba. Esto le generaría un perjuicio mayor al menor.

No les están dando una salvedad, una prerrogativa a los menores que desean hacer esto, esto les generaría una consecuencia negativa porque cualquiera podría tumbar ese acto jurídico. Es nulo de pleno derecho si se ejerce la patria potestad o tutela por una sola persona.

Pero va más allá el dictamen, dice incluso: *Si no van los padres o al menos un padre o la madre, podría ir cualquier otra persona porque el juzgado le nombrará en ese momento el representante especial –dice- preferentemente un familiar*". Bueno, puede ir el primo, el tío, el abuelo ¿sin consentimiento de los padres?

Un día agarra un tío al niño y dice "en mi convicción el niño se comporta de manera diferente a su género natural que tiene asignado en su acta de nacimiento y como nació", y decide llevárselo sin consentimiento de sus papás, de su padre o su madre, lo lleva al juzgado del Registro Civil y le cambia el género. Oye, ¿en qué estamos pensando? Insisto, va en contra del derecho civil y de lo que históricamente hemos dado como las formalidades esenciales del acto jurídico en materia de patria potestad y tutela.

Vas más allá la redacción, vean ustedes, dice, sigo con el 135 quáter fracción II, dice: *Debiendo preferir una persona familiar, si no van los padres. Dice: Salvo cuando haya motivo que justifique la designación de persona diversa. Vamos, un vecino, su amiguito de la primaria le diga: "Oye, yo creo que eres mujer, no eres hombre, vamos al Registro"*. Porque tampoco está diciendo que tiene que ser el acompañante mayor de edad, pero ese es otro tema.

Dice: *Una persona diversa*. El vecino o un desconocido simple y sencillamente lo agarra en la vía pública y lo lleva, un desconocido, porque no hay que acreditar, según esta redacción, no hay que acreditar ni patria potestad ni tutela ni interés jurídico ni legitimación ni nada, simplemente dice preséntenme a mí a un menor de edad en este juzgado del Registro Civil y le cambio el género, así porque sí.

Esto evidentemente no lo podemos acompañar desde Acción Nacional, insisto, más allá de nuestros principios y convicciones personales o que hemos manifestado como partido históricamente, en defensa del interés superior de la niñez. Lo que no podemos avalar en este dictamen es una aberración jurídica que podría generar mayores afectaciones a un menor.

Incluso vean, pongo otros ejemplos: los niños, los adolescentes no pueden votar. El Constituyente del 17 de la ciudad pretendió bajar la edad de 18 a 16 años para que votaran, un gran debate, miles de organizaciones y se determinó que no es posible, más allá de convicciones, de que tienen la capacidad de raciocinio del voto y demás, fue por una cuestión netamente constitucional de que no puede ser el tema bajarle la edad.

Un adolescente, mucho menos un niño, puede viajar en avión sin consentimiento de sus padres, por ejemplo tienes que tener el consentimiento, exhibirlo a la aerolínea para que te dejen abordar un avión, no que vaya un familiar, no que un tercero, un vecinito o cualquier hijo de vecino presente un documento para dejarle abordar un avión, por ejemplo.

Por supuesto vamos a temas civiles, la emancipación por matrimonio está eliminada, erradica de nuestro sistema jurídico, ustedes lo votaron en lo federal, nosotros lo hemos propuesto en lo local; ustedes incluso aquí en lo local han propuesto reformas en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes, nosotros también, todos hemos coincidido en que la emancipación por matrimonio debe ser eliminada de nuestro texto del Código Civil, por qué, porque no se pueden salir de la jurisdicción de la tutela de sus padres los menores por casarse, es decir está prohibido el matrimonio infantil. Y esto va muchísimo más allá en las consecuencias que tendría, insisto, dejemos el tema científico, psicológico, en el jurídico que es al que quiero referir y por eso estaremos votando en contra.

Muchas gracias, Presidente.

LA C. SECRETARIA.- Muchas gracias, diputado Garrido.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Antes que nada agradecer la posibilidad de estar en este debate, que además, según estamos viendo, puede ser histórico para la Ciudad de México. El partido que represento ha sido garante de los derechos sociales de la Ciudad de México; este partido, como ningún otro, ha logrado consolidar los derechos que se viven en la ciudad y que han puesto a la Ciudad de México como una ciudad de avanzada a nivel nacional. Por lo tanto nosotros no podríamos de ninguna manera estar en contra de los avances tanto democráticos como de los derechos que tienen las niñas, los niños y los adolescentes.

Partiendo de esa idea, yo quisiera hacer una reflexión y por lo tanto manifestar cómo nosotros estamos en este momento y vamos a hacerlo, vamos a votar en esta mesa. En primer lugar, quiero señalar que, a nuestro juicio, pasar un derecho desde el punto de vista de juicio a un derecho administrativo, merece una reflexión más profunda, porque lo que estamos haciendo es primero quitando requisitos que se dan en un juicio, en una litis

y estamos pasando todo esto, estos derechos al ámbito administrativo, situación que desde el punto de vista legal tenemos que revisar.

Otra situación, estamos homologando un concepto de niñas, niños y adolescentes y los estamos dejando en un solo rasero, y no es lo mismo hablar de un niño que de una niña o de adolescentes, la palabra adolescente viene de adolecer, de sufrimiento, y los adolescentes entran a esa etapa por una situación no solamente desde el punto de vista biológico, sino psíquico-mental y empiezan a tener un cambio de percepción psicológica que está muy demostrado y comprobado. No es lo mismo hablar de un derecho de un niño que un derecho de un adolescente, son cosas que se tienen que revisar con profundidad. Pero además, no es lo mismo hablar de derechos que de obligaciones. Los niños tienen derechos, nosotros tenemos las obligaciones como adultos.

Entonces, desde esta óptica, yo anuncio desde ahorita que en esta mesa, a partir de que tenemos que reflexionar y debatir, vamos a abstenernos en nuestra posición de determinar a favor o en contra, vamos a abstenernos, porque pensamos que tenemos que adecuar, si vamos a aprobar este tema, en el sentido de diferenciar perfectamente lo que es el niño y lo que es el adolescente, no puede tener ni los mismos derechos y nosotros no tenemos las mismas obligaciones con respecto a un niño, que las obligaciones que tenemos con respecto a un adolescente.

Por su atención, gracias.

LA C. SECRETARIA.- Muchísimas gracias, diputado Jorge Gaviño. Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Hernández Mirón.

Le damos la bienvenida a la diputada Gabriela Salido a esta mesa y al diputado Miguel Ángel Salazar, y se incorporó a esta sesión de comisiones unidas el diputado Urincho.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Agradezco también al diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores; personas que nos acompañan el día de hoy; de igual manera a los medios de comunicación.

Sin lugar a dudas yo comenzaría mi intervención mencionando que es obligado que todos los puntos de vista sean considerados en esta mesa, sobre todo en un tema que representa sin lugar a dudas cierta complejidad, pero el espíritu de la y de los legisladores es ir generando las condiciones en la normatividad que permitan que las personas que

tienen la intención de definir con mayor precisión su definición sexogenérica, tengan la posibilidad jurídica. Ese es el espíritu de las y los legisladores. Entiendo que ese es el espíritu de las personas compañeras y compañeros legisladores que han presentado estas iniciativas.

Quiero remitirme a lo que se ha comentado también en esta mesa, porque no puede entenderse esta iniciativa, esta discusión si no recurrimos a la historia, a este propio Congreso de la Ciudad de México anteriormente Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, y retomaré algunas experiencias que hemos vivido, un servidor en lo personal como diputado en la anterior Legislatura.

Tuvimos el tema de interrupción legal del embarazo, antes de la décima segunda semana de gestión y tuvimos un fuerte debate y en aquel momento se definieron posiciones contrarias, fundadas, motivadas de ambas partes, y con el paso del tiempo se pudo legalizar la interrupción legal del embarazo, el ILE, y hoy tenemos resultados, nos hemos dado cuenta del avance que se tiene y sobre todo que el espíritu, la vocación del legislador es colocar la herramienta para que la persona que lo decida hacer pueda recurrir a ella, sin tener que ser victimizado como sucede hoy en mucho en el ministerio público directamente con las personas que han decidido tener una modificación administrativa o física con respecto a su denominación sexogenérica.

Posteriormente, lo hablo a mis compañeras y compañeros legisladores, pero también a las personas que el día de hoy nos acompañan, y reconozco la vocación de este Congreso de un parlamento abierto, que tuvo que ver principalmente con el tema también en un momento de sociedades de convivencia, porque se entendía de manera, desde mi personal punto de vista, la manera incorrecta la definición de familia.

Aquí sí quiero decir que se le quita a la derecha, a los conservadores la definición de familia, porque existen familias que no solamente son hombre-mujer, hoy hay definiciones mucho muy precisas de que la familia es más diversa y mucho más amplia, y en un momento como diputadas y diputados aprobamos exactamente en estas paredes la modificación para definir sociedades en convivencia.

Posteriormente, legislaturas que siguieron hicieron la modificación al Código Civil y robustecieron y definieron el matrimonio como parental, que eso fue un avance también muy fuerte en la Ciudad de México.

No voy a dejar en esta intervención de mencionar otro tema que también fue altamente polémico: voluntad anticipada, eutanasia con modificaciones, ortotanasia fue lo que nosotros legislamos y que hoy tenemos un avance mucho muy preciso en estas materias y que obviamente fueron todas y todos escuchados y todos los puntos de vista fueron recogidos. Muchos de ellos, existe la memoria de debates de este Congreso de la Ciudad de México, anterior Asamblea Legislativa, anteriormente un espacio de representantes, eso es lo que hemos venido haciendo y hoy en la Ciudad de México no vamos a dar marcha atrás en reconocer los derechos de las personas que así lo desean, no vamos a dar marcha atrás.

El pasado año de 2018 hubo una votación que define cómo se integran las cámaras, los Congresos, no estoy hablando de partidos, estoy hablando de que hubo un sentido, la gente vota por la propuesta, por la propuesta de los partidos y aquí la mayoría de MORENA, las y los diputados que integramos la fracción de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México era uno de los puntos que traíamos, lo encabeza la diputada Paula Soto y el diputado Temístocles Villanueva. Entonces estos fueron los temas que nosotros presentamos en campaña y tenemos que cumplir con lo que hemos venido diciendo.

Diputadas, diputados, ocuparé mi intervención a partir de estos elementos que he vertido en el tiempo que amablemente ustedes me han otorgado, para mencionar lo que se ha dicho también en esta mesa.

Sin lugar a dudas el artículo 135 Quáter, genera una situación un tanto complicada de entender y me quiero sumar a eso, pero desde un punto de vista distinto, si me lo permiten.

Primero, quiero decirlo con toda claridad, que estoy a favor del dictamen y mi voto va a ser a favor de este dictamen, solamente con algunas modificaciones, dice el párrafo Primero, *ser de nacionalidad mexicana*.

El segundo lo leeré íntegro: *Tener al menos 18 años de edad cumplidos, las niñas y niños, las niñas, niños y personas adolescentes podrán solicitar el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, en compañía de por lo menos algunas de las personas que ejerzan sobre estas personas, la patria potestad o tutela.*

Prosigue este párrafo mencionando: *cuando esto no sea posible, el Juzgado Central sin perjuicio de dictar las providencias que sean necesarias, la nombrará una persona*

representante especial para que intervengan en el procedimiento, debiendo preferir una persona familiar, salvo cuando haya motivo que justifique la designación de personas diversas.

En este debate se han dado cifras que lo mencionaba la diputada Paula Soto, un porcentaje muy alto, por arriba del 80 por ciento son familiares quienes acompañan a las personas y viven un viacrucis en esta definición, hablar con el Ministerio Público, pero hace un momento también me entregaban un dato, no son datos que nosotros estamos inventando, en un gran porcentaje, las mujeres, las mujeres son las que encabezan la responsabilidad con sus hijas y con sus hijos. Esos son datos innegables.

Habrán un porcentaje también de madres, cabezas de familia, no digo madres solteras, son madres cabezas de familia que estarán encabezando y respaldando a sus hijas y a sus hijos, por eso será mi voto a favor y solicito a mis compañeras y compañeros legisladores, podamos hacer una modificación al artículo 135 Quáter, en términos de retirar a partir de que se me menciona cuando esto no sea posible, y hasta salvo cuando haya motivo que justifique la designación de persona diverso.

¿Por qué lo estoy solicitando? Porque lo vamos a robustecer, porque no vamos a permitir que tiren este derecho el día de hoy con argumentos que ya hemos escuchado en otro momento.

Solicitaría de igual manera que se pueda retirar en el mismo párrafo, en el tercero perdón, en la fracción III lo que se menciona: con respecto en su caso de la persona representante especial, que sea específicamente el padre, la madre o el tutor debidamente definido y que queremos que obviamente se robustezcan los derechos en la Ciudad de México, que se reconozcan y las personas que quieran definirse con respecto a esta Ley que se puedan acoger a ella, porque el Congreso y el espíritu de las y los diputados de MORENA es fortalecer los derechos, hacer una ciudad de derechos más amplia para todas las personas que vivimos aquí.

Le agradezco mucho, diputada Secretaria.

Muchas gracias, diputado Presidente.

LA C. SECRETARIA.- Muchísima gracias, diputado Carlos Hernández Mirón.

Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Alberto Martínez Urincho.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Le agradezco, diputada Secretaría, diputado Presidente, y brevemente haré una intervención en el entendido de que hoy el dictamen que discutimos, más de ve un trámite administrativos precisamente para el cambio de la identidad de género en esos instrumentos, tiene que ver con un derecho, un derecho fundamental que es un derecho a la libertad. Creo que es esto.

Yo hago un reconocimiento, y lo digo con toda la responsabilidad, un reconocimiento al diputado del PRI, a Guillermo Lerdo de Tejada, por su abstención; y un reconocimiento también a los diputados del Partido de la Revolución Democrática por su abstención que ya manifestaron, pero obviamente esta abstención, diputadas y diputados, refleja precisamente el tema de que sabedores estos partidos políticos de que más de ver este trámite administrativo es un derecho de libertad lo que vamos a estar promoviendo y precisamente ese instrumento de esta modificación al Código Civil va precisamente a habitar ese derecho fundamental.

Hay que decirlo, porque basándonos precisamente en el interés superior de la niñez y viendo precisamente que puede haber esos casos y entendiendo lo que mencionó el diputado Gaviño de que es difícil dilucidar en qué momento a un ser humano se le considera una niña, un niño o un adolescente, y es muy difícil, diputado Gaviño, precisamente como lo planteó, pero creo que ante esas situaciones lo que mejor podemos hacer nosotros es marcar una nueva ruta.

Me quiero remitir a esas épocas o a esas décadas de finales de los 90, compañeras diputadas y diputados, a principios precisamente de este nuevo milenio y nuevo siglo, en donde los criterios de la Corte establecían cuando llegaban precisamente demandas al máximo tribunal de este país y se tenía que ver con las acciones del divorcio, con la disolución del vínculo matrimonial e inclusive a los menores de edad había precisamente ese tabú, compañeras diputadas y diputados, de que no podían estar ponderando sus declaraciones para hacerlas valer como una prueba plena, una validez; y entonces la Corte en su momento, en esas épocas, estableció ese paradigma y avanzó y avanzó.

Decían, antes de ese tiempo se le preguntaba, tan sólo en ese ejercicio tan sencillo pero que es para mí en lo personal muy significativo, de que se le preguntaba a una niña o a un niño “con quién te quieres ir” cuando venía este tema de la disolución del vínculo matrimonial, y tenía que ver un tema de patria potestad o de tutela y entonces el máximo tribunal estableció que se le tome en cuenta la opinión a las niñas y a los niños.

Independientemente de que dieran esas decisiones las niñas y niños, inclusive la propia Corte estableció todo un protocolo para que en estos casos se le acompañara precisamente a los menores de edad.

Esto lo pongo como reflexión, compañeras diputadas y diputados, en el sentido de que se argumenta “es que se van a anular de pleno derecho los actos jurídicos que realicen estos menores de edad”, sabedores que tienen esa capacidad de ejercicio, diputado Orlando, que tienen esa limitación en la capacidad de ejercer sus derechos, no así la capacidad legal, la tienen plena, pero ayudemos, ayudemos.

Yo haría un llamado precisamente a mis grandes amigas y amigos del Partido Acción Nacional a que votemos a favor con estos argumentos este dictamen, porque nos va a ayudar precisamente, y concluyo diputada Secretaria con esta reflexión, de que lo que estamos legislando aquí es promover ese derecho fundamental que es la libertad que puedan tener las niñas y los niños para decidir en un tema de identidad de género.

Muchas gracias, compañeras diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA.- Muchísimas gracias, diputado Alberto Martínez Urincho.

Tiene el uso de la palabra el diputado Nazario Norberto Sánchez.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, obviamente que este dictamen es polémico, sin duda alguna, pero hemos votado muchos dictámenes polémicos anteriormente en la Asamblea Legislativa, hoy Congreso de la Ciudad.

Me parece que es un gran paso y estamos en el siglo XXI, y efectivamente los derechos de la niñez son preponderantes y primordiales.

Nosotros estamos proponiendo una redacción, más bien una adición en el sentido de que cuando los menores de 18 años se encuentren ante los juzgados, jueces, oficiales del Registro Civil, obviamente el niño, la niña o el adolescente manifieste su voluntad de poder cambiar de nombre, que eso para mí es muy importante y esencial. Con eso nosotros, se los digo ahorita, daremos nuestro voto a favor para este dictamen.

Muchas gracias.

LA C. SECRETARIA.- Muchísimas gracias, diputado Nazario.

Tiene el uso de la palabra la diputada Gabriela Salido.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Miren, creo que tendríamos que dejar a un lado la demagogia y el plantear que esto no es un debate de izquierdas y de derechas. Esto creo que va mucho más allá de las izquierdas y derechas, habla de nuestra propia humanidad y habla de la responsabilidad que nosotros tenemos con las personas que aún están en un proceso de desarrollo, y precisamente por eso se nos ha encomendado su custodia, por diferentes razones, por razones de vida o por razones de definición personal en caso de que se tratara de algún niño que fuese por ejemplo adoptado.

Nuestra responsabilidad es su cuidado, su cuidado en todos sentidos, en términos de salud física, salud mental y que gocen de todos los derechos que hoy gozan y se les concede a los niños, niñas y adolescentes en la Ciudad de México.

No se trata de restar derechos, se trata de que estos derechos sean otorgados en plenitud, y si esa definición se toma en un momento en el que hay madurez suficiente para tomarla es un tema de libre albedrío también, pero más allá de eso en ese momento las niñas y los niños no están en posibilidad de tomar una decisión plena, como la que les estamos entregando como responsabilidad en caso de una aprobación de esta iniciativa.

También quiero decirles e invitarlos a la reflexión. Ciertamente en México no estamos muy acostumbrados a que se nos llame a cuentas sobre las definiciones, la votación y las posturas que se toman en el Congreso, pero todos ustedes representan a un electorado, que yo creo que está interesado en saber cuál es su reflexión y por qué fue que están tomando la decisión a favor o en contra en una iniciativa de esta magnitud.

Quiero que entendamos que no se trata del presupuesto de la ciudad, no se trata de definir dentro de la política de la ciudad si estamos acordes o no con las políticas públicas que establezca la Jefa de Gobierno ni de la propiedad privada, se trata de seres humanos y de personas.

En ese sentido yo invitaría a los integrantes de ambas Comisiones, porque yo no formo parte de ninguna de las dos, a que hagan un voto reflexivo.

No es un voto, insisto, de izquierdas y de derechas, eh, y mal hacen aquellos que señalan que la reflexión es en bloque o en grupo. Esto sí es un tema estrictamente personal y que

tiene que ver con el fuero personal la reflexión que hace cada uno de ustedes al emitir su voto. Entonces, yo sí los invito a esta reflexión y no es un tema, insisto, de líneas ni es un tema de bloques.

Gracias, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Muchísimas gracias, diputada Gabriela Salido.

Tiene el uso de la voz la diputada Gabriela Osorio.

LA C. DIPUTADA GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ.- Buenas tardes, diputadas y diputados. Bienvenidas y bienvenidos, colectivos y organizaciones, todo mi reconocimiento porque siempre han estado al pie de la lucha y éste, compañeras, es un paso más que se va a lograr, van a ver.

Iba comenzar diciendo que me parecían lamentables los comentarios de la derecha, del PAN, pero lamentable no, más bien no me sorprende que sus comentarios parezcan de la edad media. Yo nada más quiero que les quede algo claro, porque sí es de ideologías, diputada Gaby Salido, porque la ideología de derecha o de izquierda define el quehacer político. Sí es de ideologías. Que usted no se quiera asumir de derecha, eso es otra cosa.

Pero sí comentarles algo, diputadas y diputados, aquí no venimos a legislar para nuestras creencias, nuestras ignorancias, nuestra falta de información. Aquí venimos a legislar a favor de la ciudadanía, y me parece importante que estemos hablando sobre las infancias trans porque estamos visibilizando el tema, estamos reconociendo que existen y eso es importante que lo estemos haciendo.

También resaltar, no existen solamente personas trans adultas, es importante que sepan, diputadas y diputados del PAN, que existen niñas y niños trans y para eso estamos legislando, para esas personas, para esas familias que, como bien comentada el diputado Mirón, es todo un viacrucis, una odisea, ya de por sí la estigmatización, los prejuicios que hay en la sociedad, pero ahora en temas administrativos, en temas judiciales, lo que nosotras y nosotros estamos haciendo es solventar esas barreras que tienen las infancias trans, eso es importante.

Me parece también discriminatorio que creamos que las niñas y los niños no sean capaces de sentir, de racionalizar, de procesar sus vivencias. La identidad de género se desarrolla desde la infancia, no es desde la adultez, desde la infancia se desarrolla la identidad de género; es el desarrollo de la personalidad, es el reconocimiento de sus

derechos. Por eso es importante este gran paso que estamos haciendo por ustedes, compañeras y compañeros.

Yo solamente también quiero recomendarles a los diputados y diputadas de la oposición, porque también a lo mejor yo no sé si ustedes conozcan cercano un caso de infancia trans, yo no sé si lo conozcan o solamente lo están hablando a través de sus prejuicios, hay un documental muy bueno que incluso en sus ratos libres, está en YouTube, que se llama Niños azules, niños rosados, y habla sobre el caso de familiares que desde los 5 o 7 años los niños y las niñas han desarrollado esta identidad y es el caso en Chile y me parece muy importante que ustedes lo tengan presente, porque es lo que viven aquí muchas familias que lo que están requiriendo de nosotras y de nosotros es este apoyo, es este reconocimiento y que estemos legislando a favor de las y los niños. Este es el gran paso que vamos dar.

Yo estoy completamente a favor del dictamen, y lo que también va a representar, diputadas y diputados, que estemos votando esto, es generar una sociedad más incluyente. Cuando somos el país con el más alto número de delitos de homofobia, de transfobia, este es un paso para que eso se elimine, este es un paso para generar sociedades incluyentes, plurales, diversas y eso es lo que vamos votando.

Por eso como diputada joven y a favor del reconocimiento de los derechos de todas y todos, no solamente de discurso y de retórica, porque eso me parece una hipocresía, sino en los hechos, vamos a votar a favor del dictamen.

Es cuanto.

LA C. SECRETARIA.- Muchísimas gracias, diputada Gabriela Osorio.

Tiene el uso de la voz el diputado Eduardo Santillán.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Quisiera yo en primer lugar señalar qué es lo que actualmente existe en términos sociales y en términos jurídicos. Hay algo que yo denomino que es la cárcel de género. ¿Qué significa esto? ¿A qué edad una persona puede descubrir su identidad de género: a los 5, a los 10, a los 12 años y hasta qué edad puede bajo el actual régimen jurídico asimilar su identidad de género con su identidad jurídica?

El tiempo que pasa entre ese fenómeno humano de descubrir su identidad de género y hasta el momento en que puede ejercerlo es auténticamente una prisión de género,

porque bajo ese esquema la sociedad, el régimen jurídico le impone un género y equivale desde mi punto de vista efectivamente a estar preso en un género, en una identidad de género en la cual no está de acuerdo.

Eso fue lo que desde mi punto de vista identificó el Constituyente de la Ciudad de México, y si ustedes me permiten leería el artículo 6° en su inciso E, De los derechos sexuales: *Toda persona, y toda persona es toda persona, tiene derecho a la sexualidad, a decidir sobre la misma y con quién compartirla, a ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación, con respeto a la preferencia sexual, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales, sin coerción o violencia, así como la educación en sexualidad y servicios de salud integrales, con información completa, científica, no estereotipada, diversa y laica. Se respetará, aquí ojo, la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes.*

Esta es nuestra disposición constitucional, ésta es nuestra Carta Magna. Reconoce aquí el derecho de quiénes, de las personas. Está en el apartado de los derechos humanos, no está en el apartado de la ciudadanía. La ciudadanía sí implica que a partir de determinada edad y característica se pueden ejercer los derechos políticos.

Quiero decirles a ustedes que desde mi humilde opinión no hay ninguna contradicción entre la patria potestad y el derecho del menor, y lo explico, porque estamos hablando de un derecho humano. Los derechos humanos no están sujetos para su reconocimiento ni para su ejercicio a la patria potestad ni a la ciudadanía ni absolutamente a ningún otro condicionamiento político ni jurídico ni social.

Los derechos humanos, hay la titularidad del derecho humano desde el nacimiento. Eso es lo que hace distinto al derecho humano, al derecho político, al derecho ciudadano, al derecho laboral o absolutamente a cualquier tipo de derecho. El derecho humano se puede ejercer desde el primer día de nacimiento. A partir de ese momento los derechos humanos son exigibles y a partir de ese momento los derechos humanos obligan al reconocimiento y a la protección del Estado mexicano.

Por lo tanto, los derechos humanos no están sujetos absolutamente, de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia ni siquiera al ejercicio de la patria potestad, porque entonces habría que establecer, *a contrario sensu*, si el menor quiere ejercer su derecho de libre creencia, habría que esperar hasta los 18 años para que pueda escoger su religión o si el menor quiere ejercer su derecho de libertad de expresión escrita o quiere ejercer su

derecho a la libertad de reunión, tiene que esperar hasta los 18 años o para ejercer cualquiera de estos derechos debe de hacerlo acompañado y en vigilancia del padre, madre o tutor, evidentemente que no.

No confundamos el derecho que tiene la patria potestad. La patria potestad implica sobre todo el derecho del menor más que el derecho, cambia absolutamente la concepción de la patria potestad.

La patria potestad es en esencia el derecho que tiene el menor a la protección por parte del padre o de la madre, no es bajo ninguna circunstancia el derecho que tiene el padre sobre una propiedad que sería el hijo y por lo tanto tampoco el ejercicio de la patria potestad implica la imposición de valores de ningún tipo y aquí yo incluiría incluso los propios valores de carácter religioso o político, un padre, una madre no tiene el derecho de imponer a ningún menor, ningún tipo de preferencia o de identidad sexual, ideológica, política y social, es distinto el derecho que tiene el menor a recibir educación y en eso se ha avanzado muchísimo, es a poder acceder a las diversas informaciones que existe.

Quisiera señalar también la propia Constitución sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes. La propia Constitución establece, las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y gozan de la protección de esta Constitución, de verdad vamos a discutir si los menores de edad pueden tener la titularidad de un derecho, eso sí me parecería decimonónico.

La actuación de las autoridades atenderá los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la autonomía progresiva y de su desarrollo integral, también garantizará su adecuada protección a través del sistema de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México.

Varios de los que estamos presentes el día de hoy aquí, tuvimos la oportunidad de participar en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa donde se aprobó el que se dejara el juicio civil de rectificación de acta para el reconocimiento de la identidad de género. Podría decir que incluso son muchos de los mismos argumentos que se plantearon en aquella ocasión y que el día de hoy me parecen rebasados.

El caso de Argentina, que me parece muy claro. En el caso de Argentina en donde todavía se da esta discusión en términos generales, si los dos padres están de acuerdo, acuden ante el registro civil y se hace a través de un procedimiento de carácter

administrativo. Si uno de los padres no está de acuerdo se establece un procedimiento de carácter jurisdiccional, se tiene que acudir ante el juez.

¿Qué es lo que tendremos aquí? Desde mi punto de vista el hecho de decir el ejercicio del derecho del menor, del reconocimiento de su identidad de género, la definición de estas comisiones y en su caso de este Congreso es que no debería estar sujeto a la patria potestad, sino al reconocimiento del derecho de las y los menores.

Se está estableciendo en este criterio, que incluso estaríamos en una etapa intermedia y no ante el hecho del reconocimiento o no de los derechos de las y de los menores, sino simple y sencillamente cómo garantizar la asistencia de la representación y la asistencia legal en el procedimiento.

Nosotros consideramos que efectivamente basta que el padre, la madre o un tutor asistan con el menor para que el menor esté en posibilidad de manifestar su voluntad y de ejercer su derecho. Eso es desde nuestro punto de vista lo que debemos de garantizar.

Me parece que será un tema que evidentemente podrá llegar al Poder Judicial, me parece que tendrá que darse un debate muy importante y muy intenso, sí, y que de entrada podemos decir que lo vamos a ganar, porque evidentemente que el principio fundamental es, los derechos humanos no están sujetos a condicionamiento legal alguno.

Muchas gracias.

LA C. SECRETARIA.- Muchísimas gracias, diputado Presidente.

La diputada Jannete Guerrero tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Primero expresarles desde el Partido del Trabajo todo nuestro apoyo.

Efectivamente es un asunto de derechos, no se trata de que si tú estás en la izquierda, derecha o centro, no, es un asunto de derechos, de derechos humanos.

Yo sí quisiera leer una cita de un filósofo asesor de UNICEF experto en el tema, que dice: Ser niño o niña no es ser menos adulto, la niñez no es una etapa de preparación para la vida adulta, la infancia y la adolescencia son formas de ser persona y que tienen igual valor que cualquier otra etapa de la vida.

Es decir, las niñas, niños y adolescentes son personas, personas que están bajo tutela de los adultos, pero no son sus dueños y no pueden limitar su libre desarrollo de la personalidad.

Se debe proteger su autonomía progresiva en el Código Civil, estoy de acuerdo en ello. No podemos limitar los derechos de las niñas y niños porque tengan tutores, son sujetos plenos de derecho con una protección más alta, por eso mismo deben ser quienes decidan sobre sí mismos, máxime si se trata de elecciones que en nada afectan a terceros y sí les permiten el desarrollo libre de su personalidad.

Crear en los derechos humanos de la niñez y la adolescencia es darles la oportunidad de ser personas que quieren ser.

Ahora, también es mencionar que este dictamen no salió, estas iniciativas no fueron por generación espontánea, fueron precisamente con la opinión de ustedes, de quienes viven día a día esa situación.

Entonces pues nuestro apoyo y nuestra gratitud por estar aquí el día de hoy. Gracias.

LA C. SECRETARIA.- Muchísimas gracias, diputada Jannete Guerrero.

Tiene el uso de la palabra el diputado Christian Von Roehrich.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Gracias.

Coincido con el diputado Presidente Eduardo Santillán en términos de lo que el mencionó de manera elocuente, en términos de lo que marca la Constitución de la Ciudad de México, que usted se refiere a la identidad sexual como un derecho humano, en eso estamos de acuerdo todos.

Pero lo que está usted tratando de, digamos, usted lo que está tratando de confundir es en lo que es la identidad de género. Como derecho sexual estamos de acuerdo, pero en la identidad de género no lo marca así la Constitución de la Ciudad de México, pero bueno.

Yo creo que aquí hay algo que avisar e informar a esta Comisión, a todos los integrantes y principalmente al Presidente y a la Secretaria, de una resolución no menor que voy a leer tal cual, fue la resolución de la Suprema Corte del 11 de noviembre del 2019. Dice: “La facultad para legislar en materia procesal civil y familiar es competencia exclusiva del Congreso de la Unión” –y dice- “La Suprema Corte de Justicia en sesión del tribunal pleno invalidó el decreto 932 publicado el 22 de septiembre del 2017 por medio del cual fueron

reformadas diversas disposiciones de los Códigos Procesal Civil y de Procedimientos Familiares, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza, al determinar que invalida la facultad reservada al Congreso de la Unión para legislar en materia procesal civil y familiar.

El 15 de septiembre del 2017 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Constitución federal que confirió al Congreso de la Unión la facultad para expedir la legislación única en materia procesal, civil y familiar.

En virtud de dicha reforma, si bien las legislaciones procesales en materia civil y familiar de estas entidades federativas permanecerán vigentes hasta que sea emitido el Código Nacional de estas materias, los estados carecen de facultad para legislar sobre el tema. Acción de inconstitucional 144/2017 promovida por la Procuraduría General de la República demandando la invalidez de diversas disposiciones de los Códigos Procesal, Civil y Procedimientos Familiares.

En términos reales, en virtud de que este dictamen versa en reformar el Código Civil y de Procedimientos Civiles, sólo le queda a esta dictaminadora, a estas Comisiones Unidas de suspender este dictamen, es decir la aprobación de este dictamen, tendríamos que revisarlo, tendríamos que suspender la aprobación de este dictamen, porque obviamente sería violatorio al ordenamiento de la Suprema Corte.

No estamos hablando de un tema de ideologías, no estamos hablando de un tema de partidos políticos, estamos hablando de un tema de ley sancionado por la Suprema Corte, por lo tanto obviamente quedaría sin validez el querer aprobar este dictamen en términos como está, porque no tenemos la facultad con base en la resolución de la Suprema Corte de Justicia.

Es cuanto, diputado Presidente. La resolución se las paso de manera escrita, la resolución de la Suprema Corte, que no tenemos facultades para reformar en materia civil y procesal civil, como viene el dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Temístocles Villanueva.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Gracias.

Quisiera dar datos de un estudio que nos abren un poco el horizonte respecto a este tema.

Entre 71 países, México ocupa el primer lugar a nivel mundial en tasa de homicidios en personas transgénero, cifras que expertos asocian con factores como el odio, violencia, discriminación y criminalización hacia este sector.

La diputada América, a quien le tengo además mucho respeto, decía que ella no es intolerante ni homofóbica. Con todo el respeto que merece, tengo que decirle que no, usted no es intolerante ni homofóbica, usted es ignorante y transfóbica, porque la homofobia aplica a personas como yo, personas homosexuales, la transfobia, la que usted ha mostrado...

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Presidente, solicito respeto.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Yo respeté cuando usted habló.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- ¿Cuándo le dijimos “ignorante”? ¿Cuándo le hemos dicho “ignorante”? Y menos se lo permito a una mujer. No le permito que le diga ignorante. ¿Cuándo lo insultamos a usted? No lo hemos insultado, diputado. Si no puede con argumentos, no insulte.

EL C. PRESIDENTE.- Moción de orden. En primera instancia les solicito a las personas que están presentes en este recinto que se abstengan de hacer expresiones que impiden el desarrollo adecuado de la sesión.

Esta sesión es pública, se permite a todas y a todos ustedes que puedan estar en este recinto, pero les solicitamos que se haga con el debido respeto. El lugar donde se pueden desarrollar debates y discusiones es el Congreso. Por favor les solicitaría en primera instancia que se abstengan de esas intervenciones.

También les pediría a las y a los diputados que evitemos por favor el arrebatarse la palabra. El procedimiento parlamentario es, haciendo una aplicación analógica del reglamento en el pleno, si hay la intervención de un diputado, si alguien quiere hacer un señalamiento, un extrañamiento, solicita el uso de la voz, esta Presidencia otorgará el uso de la voz para que se hagan las expresiones o aclaraciones que se quiera.

Me parece que también, en primera instancia, por respeto al propio procedimiento parlamentario, todos los que estamos aquí sabemos cuál es el procedimiento parlamentario que se sigue. Evitemos, por favor, cualquier discusión.

Estaba en el uso de la palabra el diputado Temístocles. Entiendo que hay una solicitud de la diputada América. Diputada, tiene el uso de la palabra.

Entiendo que es una interrupción al diputado, desahogamos la solicitud.

Bueno, continuamos. Diputada América quiere hacer uso de la palabra, ahora sí que por alusiones personales.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- Nada más para hacer público que levantaré una denuncia por violencia de género, contra el diputado Temístocles. Con todo respeto, diputado, me extraña, usted está en la Comisión de Igualdad, siempre nos hemos conducido con respeto, pero se rompe ese respeto. Lo hago público y así será.

Por otro lado, sin perder el tema de lo de la Suprema Corte...

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Se acabó la alusión personal.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor. Si se trata...

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- Para continuar nada más con el tema de la suspensión...

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, si me permite. Solamente, de igual manera procedimentalmente si hay alguna referencia en cuanto al registro de oradores que tenemos, continuaremos propiamente con el debate. También le haría yo una solicitud al diputado Temístocles para que se eviten también las referencias hacia los compañeros y compañeras diputadas, para que guardemos el respeto que nos debemos entre todas y todos.

Continúe, diputado.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Claro que sí. Gracias, diputado Presidente.

He sido muy respetuoso de las intervenciones de todas mis compañeras y compañeros, a nadie he interrumpido.

Pero quisiera sustentar lo que afirmé hace un momento, hay un desconocimiento de la diputada y quisiera aclarar a qué se debe ese desconocimiento. La homofobia es toda aquella repulsión u odio hacia una persona que siente atracción por personas del mismo sexo, es decir por personas homosexuales, ya sean hombres o mujeres. Una persona transfóbica es aquella que discrimina a personas de la población transgénero, transgénero, transexual o travesti. En esto se sustenta la ignorancia que yo argumentaba de la diputada América.

Y es importante que tengamos claro este tema porque no estamos hablando de homosexuales que deciden cambiar su identidad de género, que deciden modificar su acta de nacimiento. Estamos hablando de personas que al nacer les fue asignado un género contrario al que se sienten identificados. Y quiero darles algunos datos científicos que estoy seguro que les darán mucha tranquilidad a las y los diputados que no han definido de manera clara su voto.

La asociación americana de pediatría ha demostrado que un menor comienza a definir su género desde el momento en que autopercebe su cuerpo e imagen y esto sucede aproximadamente a los 2 años de edad. La misma asociación americana de pediatría dice que cuando los niños y niñas pueden expresarse por sí mismos se declaran niño o niña y aquí en este momento definen su identidad de género. Así que no estamos hablando de personas que carezcan de la posibilidad de definir su propia identidad.

También quisiera recurrir a las leyes que ya existen en nuestra ciudad, porque la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México en su artículo 18, del derecho a la identidad, establece que las autoridades y órganos políticos administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán colaborar en la búsqueda, localización y obtención de información necesaria para acreditar o restablecer la identidad de niñas, niños y adolescentes.

A su vez, en el artículo 36, del derecho a no ser discriminado, mandata a que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser sujetos de discriminación alguna ni delimitación o restricción de sus derechos en razón, entre otras, de su orientación sexual e identidad de género, estado civil, calidad de persona migrante.

Creo que esto deja muy claro que entonces las leyes de nuestra ciudad sí nos están pidiendo que armonicemos el Código Civil para que legislemos una realidad social. No

nos estamos inventando la posibilidad de que un niño solicite cambiar su identidad de género. Aquí hay personas que han pasado por esa realidad social durante su vida.

Estoy seguro que muchas de ellas podrían levantar la mano. Cuántas personas que están en este salón, que se asumen como personas trans, han sido discriminadas en su vida, cuántas personas que están presentes en este salón tienen hijas o hijos menores de edad que se asumen como personas trans.

Hay prueba de que entonces no estamos recurriendo a una falsa ideología de género, como ha configurado la derecha a nivel internacional, la exigencia del respeto a los derechos sexuales de una población que se autoadscribe por el acrónimo LGBTTTI, a la cual además tengo el orgullo de pertenecer.

Quisiera decirle en el mismo sentido, diputado Diego Orlando, usted comentaba que en la infancia no existen las preferencias sexuales ni ninguna otra forma de asumir la sexualidad. Usted se refirió a la preferencia sexual, fue así, utilizó ese término, preferencia sexual. Yo quiero decirle una cosa muy importante que tal vez eso lo tenga confundido en el sentido de su voto: no existen las preferencias sexuales, Yo no preferí ser homosexual. ¿Usted prefirió ser heterosexual? Estoy seguro que no.

Pues justamente le quiero decir eso, no estamos diciéndole al niño ¿qué prefieres, ser niña o niño? No, resulta que el niño fue asignado al nacer como niña y quiere que se le reconozca como niño o la niña fue asignada al nacer como niño y quiere que se le reconozca como niña. Por eso es que se le llama orientación sexual e identidad de género. No es un concepto en el cual una persona defina, no es un concepto en el cual una persona prefiera, es una condición humana y por ser una condición humana toda persona es poseedora de ese derecho, no se lo podemos negar a ninguna persona ni siquiera por ser menor de edad. Este es un tema que es importante que ustedes entiendan.

Le quiero comentar otro tema a la diputada Salido. He podido conversar con legisladores de derecha que reconocen los derechos de la diversidad sexual. Por lo tanto me extraña que usted siendo una mujer progresista no reconozca que su postura en este momento de la discusión es una postura absolutamente conservadora. Lo que usted realizará a través de su voto es impedir que las personas puedan asumir su identidad de género en sus documentos, porque estamos hablando de problemas por los cuales una persona pasa durante su vida, un padre, una madre que tienen un hijo trans han inscrito a su hijo en la

escuela y en segundo, tercero, cuarto de primaria ese niño les expresa a sus padres que no es niño, que es niña, y esa es una complicación enorme en el espacio educativo, porque sus papeles que certificarán sus estudios no reconocerán su identidad de género, reconocerán la identidad de género que un médico le asignó al nacer. De eso estamos hablando.

Por otro lado quisiera decirle que los niños sí pueden expresar por sí mismo su identidad de género, solamente que hemos reforzado un sistema que no permite esto. Tan es así que en un *baby shower*, cuando una mamá está a punto de celebrar el nacimiento de su hijo, si es niña se celebra el color rosa, si es niño se celebra el color azul. De la misma manera que estamos asignando un color en un *baby shower*, estamos asignando un género al nacer en una persona.

Por eso es que resulta relevante en el reconocimiento de derechos y en los propios derechos de la infancia, el reconocimiento de este derecho.

Por otro lado, ya se fue la diputada América, pero sí tenía intención de decirle que nadie se está metiendo con sus hijos. Al contrario, estamos garantizando derechos para los hijos de ella o para los hijos de cualquier otra persona. No estamos obligando a ningún padre, a ninguna madre a cambiar la identidad de género de sus hijos, estamos dándoles la posibilidad de que la ley los avale y los respalde. Eso es lo que estamos buscando el día de hoy, el otorgamiento de derechos, no retirarle derechos a absolutamente nadie.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones, el diputado Diego, primero el diputado Diego por alusiones y después la diputada Salido.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Muchas gracias, Presidente.

Regresar a como inicié mi primera intervención, que dejemos las filias y las fobias en este debate, que tengamos un debate de altura, que tengamos un debate de tolerancia y de respeto, y en este momento sin lugar a dudas se faltó al respeto a una legisladora de Acción Nacional.

El llamarle con esos calificativos, denostarla me parece algo verdaderamente que tenemos que reprobar como Congreso, como Comisiones Unidas, Presidente, porque no nos abona en nada. Acudamos a los argumentos jurídicos, científicos si los hay, etcétera.

Mi intervención fue meramente en un tema de tutela patria potestad, un tema jurídico y así fue como lo estuve argumentando. Insisto, en que como está redactado, como viene su propuesta, usted le quiere permitir a cualquier persona que lleve a un niño sin decir la edad mínima de ese niño o niña a que ante un juez se le cambie el género.

Usted quiere que cualquier persona sin ser su padre, sin ser su madre, sin ser su familiar quiere que vaya justamente al Registro, al Juzgado y le cambie el género, incluso usted propuso una reforma, perdón, una adición, proponer una fracción II, una fracción III e insistía en esa redacción.

Usted no puede decir que no está proponiendo eso, diputado, usted lo dijo al inicio de su intervención y esa fue su propuesta primigenia. Si ahorita quiere cambiar de postura porque estamos dando creo yo y debemos de dar este debate de altura y hacer la reflexión y quitar esos elementos que violan las formalidades esenciales del acto jurídico y recula y quiere eliminar y retractarse de esa redacción, pues lo escuchamos, bienvenido, para eso estamos aquí discutiéndolo en estas comisión, pero que sea una discusión insisto de altura y de respeto entre pares. Es lo que siempre estaremos pidiendo desde Acción Nacional y no nos estemos insultando, no estamos en la calle, estamos en el recinto Legislativo y démonos ese respeto a todas y a todos sobre todo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Salido.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Yo agradezco que se sienta usted con la obligación de responderme, pero le voy a decir una cosa, diputado Temístocles, yo no creo en los absolutos, porque me he negado toda la vida a meter a todas las personas en un listado con un número de asignación.

Mi esfuerzo en el quehacer político para transformar mi entorno es individual y me involucro persona a persona, caso a caso, precisamente por eso, precisamente por eso estoy aquí sin ser parte de ambas comisiones escuchando el debate, precisamente por eso para entender y aprender y sin embargo para eso estamos en este Congreso, para escuchar posturas diferentes y con todo respeto, tratar de cambiar nuestra opinión si es que el argumento de la persona que se encuentra enfrente, nos convence.

Entonces no me gustaría pensar que si el razonamiento que usted utilizó en mi caso fuese aplicado en general, con un diputado de MORENA nos bastaría, porque todos pensarían igual, porque todos están en el mismo cajón. Meter en cajones es precisamente lo que

estamos hoy debatiendo, que no debemos de meterlos en cajones. Entonces no caigamos en nuestro propio debate en discusiones absolutas donde repetimos lo mismo que estamos criticando.

Por otra parte, yo hablé de libre albedrío y de lo que hablé fue de responsabilidades de adultos sobre la infancia, a eso es a lo que me refería y hoy por hoy de acuerdo a las experiencias de vida que conozco, aún de personas trans y aún de personas homosexuales, mi opinión se sostienen, porque también personas que son trans y que son homosexuales han coincidido o me han trasmitido una opinión que he compartido y en ese sentido hice mi razonamiento en términos de responsabilidad, de adultos con respecto a los niños, niñas y adolescentes y acentúe y fui enfática en el libre albedrío a partir de la mayoría de edad.

Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Una última intervención del diputado Temístocles para cerrar.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Sí, únicamente para responder la propuesta del diputado Diego Garrido.

He escuchado con atención la propuesta de modificación del diputado Carlos Hernández Mirón al dictamen el día de hoy que deja clara esta parte en la que usted tenía una duda y me sumo, aquí expreso que me sumo a la propuesta de modificación al dictamen del diputado Carlos Hernández Mirón y retiro mi propuesta de modificación al dictamen.

Si ese es el único problema que usted le ve al dictamen, lo invito a que también se sume.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto.

Entonces se retira la propuesta del diputado Temístocles Villanueva.

El diputado Jorge Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Perdón, nada más para entender.

EL C. PRESIDENTE.- Nada más sí al micrófono para el registro.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí.

Nada más para entender cuál es, qué es lo que retira el diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Su propuesta de modificación al dictamen. Es que no estaba usted en ese momento.

Le actualizamos. A la propuesta del dictamen hubo una propuesta de modificación del diputado Temístocles que ha sido retirada, para sumarse a la propuesta de modificación que ha presentado el diputado Carlos Hernández Mirón.

Al final de esta ronda daremos cuenta de las propuestas de modificaciones al proyecto de dictamen que existen.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, un poquito para aclarar la postura y soportar la adhesión que quisiera hacer en estos términos.

Creo que la propuesta que hace el diputado Carlos Hernández Mirón ayuda un poco en la redacción en lo que usted señalaba hace un momento en su reflexión jurídica y con el tema comparativo con lo que decía la normatividad argentina.

La normatividad argentina, según escuché, obliga para el tema administrativo a que asistan los dos padres, situación que de alguna manera protege al derecho del infante, porque finalmente si lo dejamos que cualquier persona lo pueda hacer, pues en eso nosotros de entrada no estábamos de acuerdo. En segundo lugar, que fueran los dos padres, qué pasa cuando solamente es un padre o una madre y solamente es una persona la que está viviendo la tutela del menor.

Entonces yo creo que en este sentido, señalando que sí está mejorando un poco la redacción o un mucho la redacción, podríamos hacer un esfuerzo adicional para todavía fortalecer ese derecho del menor.

¿Qué pasa cuando hay dos padres y solamente va uno y no están de acuerdo, qué pasa con eso, por ejemplo?

Entonces yo por eso estoy señalando que el tema del riesgo que estamos haciendo en este momento es, además sin negar que hay un avance, porque en estos momentos solamente cuando vas ante un Juez con una situación muy engorrosa puedes lograr este derecho que se ha discutido aquí, solamente de esa manera, pero para pasar una situación administrativa y dejarlo sin algunos requisitos, también estamos lesionando, creo yo, el posible derecho del menor.

Entonces yo propongo que sigamos quizá trabajando un poco la redacción que está haciendo Carlos en el sentido de fortalecer esto, ya le quitaron un párrafo, es quitarle un

párrafo y esto ya mejoró, pero todavía falta una cosa, qué pasaría, y es una pregunta que estoy haciendo al proponente o a los proponentes, qué pasaría cuando hay dos padres y uno de ellos está en contra de este hecho, qué pasaría administrativamente hablando.

EL C. PRESIDENTE.- El diputado Nazario, que también va a hacer una propuesta.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputado y diputada.

Quiero hacer una propuesta de adición al artículo 135 quáter en el párrafo segundo, en donde dice: *Tener al menos 18 años de edad cumplidos, las niñas, niños y personas adolescentes podrán solicitar el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, en compañía de por lo menos alguna de las personas que ejerzan sobre estas personas la patria potestad o tutela. (Punto y aparte)*

Para que en este caso la persona juez se entrevistará con la niña, niño o adolescente para que manifieste su voluntad libre e informada. La entrevista deberá desarrollarse en la medida de lo posible en un lugar que no represente un ambiente hostil para sus intereses, en donde pueda sentirse respetado y seguro para expresar libremente su voluntad. Esta es la adición que yo propongo a ese artículo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto. Si nos hace llegar ésta, para que ahorita elaboremos la propuesta.

La diputada Paula Soto.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Muchísimas gracias, diputado Presidente.

Para quienes aducen en la argumentación que se hace, que la verdad ojalá y revisáramos lo que consideramos violencia y lo que consideramos agresiones, no podemos solicitar respeto cuando en el desarrollo de nuestra intervención le estamos faltando al respeto, estamos etiquetando y estamos argumentando en contra de la autodeterminación de las vidas de las personas.

No podemos pedir respeto cuando calificamos a otras como menores incapaces de tomar decisiones.

Ojalá y podamos en este debate, de verdad, porque se ha convocado a que tengamos un debate de altura y que tengamos un debate de respeto, ojalá y podamos aplicar esa solicitud también al tipo y calidad de intervenciones que hacemos como diputadas y diputados y nos responsabilicemos de las palabras que utilizamos para hablar de las vidas de las otras personas.

Si tenemos la voluntad de construir a favor de la ciudadanía y de la calidad de la vida de esas personas que integran la ciudadanía, no sólo de la ciudad capital sino de este país, tendríamos que estar tomando y teniendo a la persona en el centro de este debate.

Aducen a la ciencia y a la biología ignorando, como ya dio datos el diputado Temístocles, ignorando los propios datos de la ciencia y de la biología, cuando son los institutos quienes han determinado que sí, la identidad que tenemos, de quiénes somos, la definimos trans, homosexuales, todas las personas heterosexuales, todas las personas, la definimos dentro de los 18 y 24 meses de nacidas.

Para dar un debate fundado en el respeto a los derechos de las personas, tenemos que asirnos y recurrir a todos y la mayor cantidad de recursos informativos, fuera de todas nuestras preferencias personales.

Este debate no puede estar fundado dentro de lo que creemos o no creemos, sino dentro de lo que sabemos y no sabemos, y estamos hablando en estos dictámenes y en estas discusiones lo que tenemos la oportunidad de cambiar es la calidad de vida que van a vivir las personas. Eso es lo que se está discutiendo en estos temas.

Así como al diputado Temístocles le han llovido twitts y comentarios, a mí también y seguramente a muchas de ustedes también, unos agresivos y violentos, otros convocándonos a que hagamos la reflexión. Pero los que a mí me siguen llamando mucho la atención es cuando dicen: En esta ciudad hay tantos problemas, hay tantas cosas que requieren solución y ustedes se ponen a discutir y debatir temas intrascendentes. Yo no sé qué hay de mayor trascendencia si no es la vida de las personas que tienen que estar en el centro de todas y cada una de nuestras decisiones como Congreso y como Gobierno, estando dentro o estando fuera; porque lo que decidamos aquí tenemos que hacer la conciencia de que va a determinar la calidad de la vida de niñas, niños, adolescentes y de personas adultas.

¿Quiénes somos nosotras para decirle a alguien que lo que está diciendo ser no es?

¿Quiénes somos nosotras para determinar que lo que esa persona está diciendo que es

no es? ¿Quiénes somos nosotras para determinar o hablar de los derechos de la niñez, pero cuando les tratamos como incapaces, no como menores sujetas de derechos, sino como menores incapaces sin posibilidad de tomar decisión sobre su propia vida?

Por favor cuando utilicemos términos y argumentos defender derechos, primero revisemos cuáles son los derechos que estamos diciendo defender o diciendo que estamos poniendo sobre la mesa; porque si estamos hablando de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, tendremos primero que tratarles como personas menores plenas sujetas de derechos, no como menores incapaces de tomar decisiones ni definiciones sobre quiénes son.

Yo invito, de verdad lo invito desde el centro del debate personal que yo he tenido, pero la disposición de aprender sobre algo que no sé, de acercarme a la gente que trabaja, convive, pelea, define su vida a partir de la defensa de la vida de sus hijas y de sus hijos. Acérquense y platiquen con ellas.

Esta discusión no está solamente entre mayorías y minorías. Esta discusión está sobre la calidad de vida que le vamos a garantizar a cientos de personas en esta ciudad. Si ustedes quienes voten por el no, van a someter a una vida llena de violencia y discriminación a cientos de personas que lo único que nos están pidiendo es que se les permita ser y reconocerse como lo que son. Si votan por el sí, vamos a estarle dando la oportunidad a personas de carne y hueso de vivir respeto a lo que son, se perciben, quieren y sobre todo tienen derecho.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Pregunte la Secretaría si está suficientemente discutido el dictamen, en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación si está suficientemente discutido el dictamen de referencia.

Quienes estén por la afirmativa, les solicito manifestarlo levantando su mano.

Suficientemente discutido, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A continuación procederemos a la votación económica de las propuestas de modificación del dictamen.

En primera instancia, la propuesta del diputado Carlos Hernández Mirón, en la cual propone que se pudieran establecer en cuatro fracciones lo que actualmente tenemos en

tres. La primera fracción sería ser de nacionalidad mexicana, la segunda tener al menos 18 años cumplidos, la tercera fracción sería *las niñas, niños y personas adolescentes podrán solicitar el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, en compañía de por lo menos alguna de las personas que ejerzan sobre estas personas la patria potestad o tutela*, y la fracción IV quedaría en la propuesta del diputado Hernández Mirón, *desahogar en el juzgado del Registro Civil la comparecencia que se detalle en el reglamento y manual de procedimientos del Registro Civil. En el caso de niñas, niños y personas adolescentes, la comparecencia se llevará a cabo con la presencia de por lo menos alguna de las personas que ejerzan la patria potestad o tutela*. Hasta ahí. *También deberán estar presentes personas representantes de la Defensoría de los Derechos de la Infancia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y una persona especialista en estudios de género designada por el juzgado central del Registro Civil.*

Le solicitaría a la Secretaría levantar la votación económica de las y los diputados que estén a favor de la modificación del dictamen en los términos señalados.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación de manera económica la modificación en el artículo 135 quáter, las nuevas condiciones de la fracción III.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Queda aprobada la redacción, diputado Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada América.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- Presidente, nada más preguntar antes de iniciar la votación en lo particular, qué va a pasar con el impedimento legal que marca la Suprema Corte y que expuso el diputado Christian von Roehrich.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto. Si le parece, desahogamos, estamos en proceso de votación de las propuestas de modificación y si me permite con mucho gusto hacer una aclaración sobre el tema.

Entonces se aprueba la modificación del dictamen en la propuesta del diputado Carlos Hernández Mirón.

Pasaríamos a la siguiente propuesta de modificación, que es la que propone el diputado Norberto Nazario, si me hacen el favor de pasarme la redacción.

La redacción que propondría, que se agregaría en la segunda fracción un segundo párrafo. La segunda fracción sería: *tener al menos 18 años de edad cumplidos.*

La fracción III: *Las niñas, niños y personas adolescentes podrán solicitar el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, en compañía de por lo menos alguna de las personas que ejerzan sobre estas personas la patria potestad o tutela. Aquí se agregaría un segundo párrafo: La persona juez entrevistará a la niña, niño o adolescente para que manifieste su libertad libre e informada. La entrevista deberá desarrollarse en la medida de lo posible en un lugar que no represente un ambiente hostil para sus intereses y en donde pueda sentirse respetado y seguro para expresar libremente su voluntad.*

Esta sería la modificación del diputado Norberto Nazario. Le pediría a la Secretaría en votación económica poder someter a la votación de las y los diputados la propuesta de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación la propuesta de referencia.

Quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén en contra.

Abstenciones.

3 votos en contra y 18 votos a favor, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba la modificación al proyecto de dictamen.

Si les parece, antes de pasar a la votación propiamente ya del dictamen para hacer la aclaración respecto de la resolución de la Suprema Corte a la que hizo referencia el diputado Christian Von Roehrich.

El criterio de esta Comisiones es como es obviamente de su conocimiento, las acciones de inconstitucionalidad, declaran inconstitucional una norma en específico en particular, no tienen efectos generales, pueden ser tomados en referencia al momento en que se puede no dictaminar.

Este Congreso constitucionalmente tiene la facultad para legislar en materia de procesal civil, hasta en tanto, ¿cuál es el criterio que hemos seguido en el Congreso y en estas comisiones? Que el hecho de que se asigne al Congreso de la Unión, la facultad de establecer leyes generales, no son incompatibles con los ordenamientos legales de las entidades federativas, que a partir de ello no puede existir la parálisis legislativa en el país.

Nos ha sucedido en diversas disposiciones, en donde se establece y nos parece que la razón fundamental en estas facultades del Congreso de la Unión, es en el momento en que el Congreso de la Unión pueda ejercer su facultad de establecer normas generales, el siguiente paso de las entidades federativas será armonizar su legislación local a las disposiciones de carácter general.

Desde nuestro punto de vista, el hecho de que no se legisle en el Congreso Federal sobre esta o determinadas materias, no puede implicar de ninguna manera una parálisis legislativa en todo el país hasta en tanto existan estas disposiciones. Sin embargo también hay que considerar que la propia Suprema Corte de Justicia en múltiples ocasiones, ha variado sus criterios, dependiendo de los casos que se le presenten.

De tal manera que hemos tenido en este mismo Congreso y en la propia interpretación de la Suprema Corte de Justicia para señalar algo, se declaró en una resolución constitucional el Consejo Judicial Ciudadano para efectos del poder judicial y en otra resolución de meses posteriores, la declaró inconstitucional.

De tal manera que nosotros consideraríamos que queda a salvo el derecho de cualquiera de los actores con interés jurídico en controversias o en acciones de inconstitucionalidad para poder acudir a la Suprema Corte.

El criterio de estas Comisiones es que el Congreso de la Ciudad de México tiene esta facultad que la estamos ejerciendo planamente, si hubiese alguna acción, alguna controversia constitucional, pues le correspondería a la Suprema Corte de Justicia el resolver y el poder validar y quedaría a salvo el derecho.

También algo fundamental, no es tan poco de, las acciones de inconstitucionalidad y sus resolutivos no generan jurisprudencia, por ejemplo, pueden ser referentes que podamos tomar o no en cuenta en el momento de dictaminar, por lo tanto estas Comisiones tienen este criterio.

Diputado.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Diputado, muchas gracias por su interpretación, pero en términos reales estamos hablando que a cada una de las y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia les hice llegar tal cual la resolución de la Suprema Corte y la reforma del Congreso de la Unión donde faculta solamente al Congreso de la Unión y no a los Congresos Estatales, en este caso el Congreso de la Ciudad, no tenemos facultad para legislar en materia procesal civil y familiar.

Si ustedes quieren violar este ordenamiento, esta resolución de la Suprema Corte, es más, ahorita se lo hacemos llegar a los medios de comunicación y a todos, no tenemos facultad el Congreso de la Ciudad para legislar en materia procesal civil y familiar; y aparte de la resolución de la Corte está la reforma del Congreso de la Unión, que solamente le da facultad al Congreso de la Unión y no a los Congresos Locales para poder legislar en ese sentido.

No estamos hablando de fondo, que ya la y los diputados de Acción Nacional dimos nuestros argumentos, que lo daremos también en el pleno, presentaremos nuestras reservas, ahorita estamos hablando en términos legales. Ok, en la interpretación del Presidente sí por línea, sí está claro que lo van a aprobar las y los diputados de MORENA y otros diputados, quedará claro quiénes violaron la ley, la resolución de la Suprema Corte y obviamente presentaremos un acto de inconstitucionalidad.

Obviamente aquí está la información de las resoluciones de la reforma, por lo tanto no se debe de desechar este dictamen, yo diría, abogado, creo que también doctor en derecho, que debería de revisarlo antes de aprobar, atreverse a aprobar este dictamen que es violatorio a la resolución y a la legislación federal vigente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos con la diputada Jannete.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- A ver, yo nada más, diputado Christian, quisiera tener bien claro esto, porque creo que estamos hablando de dos ordenamientos distintos, uno es el Código Civil y el otro es el Código de Procedimientos Civiles, efectivamente, y lo que dice la resolución de la Suprema Corte es en materia procesal, en materia civil y familiar, no, es materia procesal, y en el dictamen ya se derogaron todos los artículos que tienen que ver con el Código de Procedimientos.

No es modificación ni se está adicionando nada, se están derogando y con eso nosotros no estamos entrando en ningún tema de inconstitucionalidad.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Procedimientos Civiles.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

Creo que en este tema vamos a, por favor, vamos a proceder a la votación.

Quedan a salvo los derechos de cualquier persona.

Vamos a proceder a la votación, vamos a hacer la toma de voto de manera nominal en ambas Comisiones. Iniciaremos por la Comisión de Igualdad de Género y posteriormente por la de Justicia.

Solicitaremos que de izquierda a derecha y solicitaremos que se señale el nombre y el sentido de su voto.

Le pediría a la Secretaría proceder a tomar la votación.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia procedemos a levantar la votación nominal iniciando por las y los integrantes de la Comisión de Igualdad, de izquierda a derecha. Solicitaría hagan mención de su nombre, la Comisión a la que pertenecen y el sentido de su voto, por favor.

Gabriela Quiroga Anguiano, Comisión de Igualdad de Género, a favor.

América Rangel, Comisión de Igualdad de Género, en contra.

Paula Soto, Comisión de Igualdad, totalmente a favor.

Guadalupe Aguilar Solache, Comisión de Igualdad de Género, a favor.

Alessandra Rojo de la Vega, Comisión de Igualdad de Género, a favor con las modificaciones que se presentaron.

Miguel Macedo, Igualdad de Género, a favor.

Gabriela Osorio, Comisión de Igualdad de Género, por el reconocimiento de los derechos de las niñas y los niños, a favor del dictamen.

Temístocles Villanueva, a favor de los derechos de la diversidad sexual. A favor del dictamen.

Eleazar Rubio Aldarán, Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a favor.

Ricardo Ruiz, a favor.

Christian Damián Von Roehrich, en contra del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Nuevamente les pido a las personas que están presentes en este recinto que guarden el respeto que merecen todos y cada uno de los diputados y de las diputadas presentes. Cada una de las diputadas y de los diputados aquí, independientemente de cuál sea el sentido de su voto, son representantes populares.

Así que por favor exijo y les pido que por favor mantengan silencio y eviten cualquier tipo de expresión, de lo contrario tendríamos que pedir que ésta se tuviera que convertir en una sesión cerrada.

Continuamos con la toma de la votación.

(Votación Nominal)

Diego Garrido, en contra.

Martha Ávila, a favor del dictamen.

Alberto Urincho, por el derecho humano a decidir, a favor del dictamen.

Nazario Norberto Sánchez, a favor del dictamen y por los derechos de la niñez.

Carlos Hernández Mirón, por una ciudad de derechos para todas las personas, en pro.

Eduardo Santillán, a favor del dictamen.

Paula Soto, por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en pro del dictamen.

Leticia Estrada Hernández, a favor del dictamen.

Jannete Guerrero Maya, a favor del dictamen.

Yuriri Ayala, a favor del dictamen.

Lourdes Paz, a favor del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto?

Diputado Presidente, le informo que queda aprobado el dictamen con 12 votos a favor por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, 2 votos en contra; y por la Comisión de Igualdad 7 votos a favor y 1 en contra.

Queda aprobado el dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto se aprueba el dictamen, con las modificaciones propuestas.

Muchas gracias a las y los diputados presentes.

